

ASAMBLEA DE TEPEJI APRUEBA ELIMINAR FUERO CONSTITUCIONAL.

La mañana de este lunes se llevó a cabo la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo, el único punto sometido a votación y aprobado por unanimidad dentro de la orden del día fue el proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de inmunidad procesal.

Durante la exposición de motivos, el alcalde Moisés Ramírez Tapia señaló que a grandes rasgos esta reforma es adecuar al marco constitucional del Estado a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de inmunidad procesal. Esta iniciativa fue presentada por el gobernador del Estado de Hidalgo; Omar Fayad Meneses y aprobada por el Congreso del Estado el día 27 de julio.

Cabe mencionar que para que esta reforma entre en vigor debe de ser ratificada por la mayoría de los 84 ayuntamientos, con ello se busca que regidores, alcaldes, síndicos procuradores, diputados locales y el gobernador serían procesados por la Procuraduría General de Justicia del Estado.